



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

**ACTA N° 11 SESIÓN PERMANENTE DE LA
JORNADA ELECTORAL**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 11, permanente de este 21 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Tampico, Tamaulipas; convocada para las 07:30 horas, del día 5 de junio de 2022, de conformidad a lo que establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como, el artículo 383 anexo 14 del Reglamento de Elecciones del INE y lo señalado en los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión de cómputos Distritales y de Entidad Federativa en el Proceso Electoral 2021-2022.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior y antes de pasar lista, por favor les pido nos pongamos de pie para tomar la protesta de ley correspondiente al C. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS, Representante Suplente del Partido Acción Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditado ante este Consejo Electoral.

C. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes Electorales que de ellas emanan, así como, cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

Partido del Trabajo

C. JAIR BÁRCENAS RODRÍGUEZ
Partido Movimiento Ciudadano

AUSENTE POR EL MOMENTO

C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ CONSTANTINO
Partido Movimiento Regeneración Nacional

PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 6 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de Instalación de la Sesión Permanente;
2. Declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gobernatura en el Estado de Tamaulipas; y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;
3. Mensaje a cargo de los integrantes del 21 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

4. Mensaje del Consejero Presidente e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;
5. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte;
6. Proyecto de Acuerdo del 21 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Tampico del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022;
7. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte;
8. Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla, la más cercana al 21 Consejo Distrital Electoral;
9. Informe al 21 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral;
10. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte;
11. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte;
12. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte;
13. Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gobernatura en el Distrito Local 21 Tampico;
14. Publicación de resultados preliminares de la elección Gobernatura en el Distrito Local 21 Tampico;

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO: Previo a ello y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

EL PRESIDENTE: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

EL SECRETARIO: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, se solicita al Secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El **primer punto** del orden del día se refiere a la declaración de Instalación de la Sesión Permanente;

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. En términos de lo dispuesto por el artículo 273, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 11, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del IETAM y tomando en consideración que en este momento se inicia la instalación de las casillas electorales en este 21 Distrito Electoral, siendo las 07:41 horas de este domingo 5 de junio de 2022, se declara instalada esta Sesión Permanente del 21 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Tampico, Tamaulipas, para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral correspondiente al presente Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior, vamos a decretar un muy breve receso en esta sesión para dar lugar al momento, que, conforme a la Ley, se debe declarar la conclusión de la etapa de la preparación de la elección, así como el inicio de la etapa de la Jornada Electoral, por lo que de no haber inconveniente reanudaremos a las 7:55 horas.

Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso.

RECESO

EL PRESIDENTE: Reanudamos esta Sesión Permanente, por lo que solicito al Secretario, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **segundo punto** del orden del día se refiere a la declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

Gubernatura en el Distrito 21 Tampico, y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las 7:55 horas de este propio día 5 de junio, se declara formalmente concluida la etapa de la preparación de la elección para la Gubernatura del Estado, en este Distrito Electoral 21 con cabecera en Tampico, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 204, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y siendo las 8:00 horas de este día 5 de junio de 2022, se declara formalmente iniciada la etapa de la jornada electoral de este Proceso Electoral Ordinario 2021- 2022, en este Distrito Electoral 21 Tampico.

Es cuánto.

EL PRESIDENTE: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, Secretario.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **tercer punto** del orden del día se refiere al mensaje a cargo de los integrantes del 21 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, está a disposición el uso de la voz de los compañeros representantes de los partidos políticos y de los Consejeros Electorales de este Consejo, con motivo de la Jornada Electoral.

JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Muchas gracias consejero Presidente, muchas gracias por la oportunidad, buenos días saludo también a todos y todas los y las representantes de partidos aquí presentes. Hoy el 05 de junio, en el estado de Tamaulipas se vivirá la elección de la gubernatura en el Estado, relativo a la persona que gobernará por un periodo de seis años. Tenemos la certeza de que viviremos un proceso con los principios constitucionales, que la ciudadanía votará de manera libre, universal, secreta e intransferible. El Instituto Federal Electoral coadyuvando con el Instituto Electoral de Tamaulipas, son los responsables de conducir la jornada que tendrá verificativo en unos momentos y bajo los valores y preceptos. Estamos seguros que existirá transparencia, inmediatez, máxima publicidad, equidad. El PAN, Partido Acción Nacional, confía plenamente en que sea garante en un proceso basado en el Estado de Derecho. Los partidos políticos, instituciones de interés público debemos ser promotores con toda unidad, generosidad en la búsqueda de la unidad de todos los tamaulipecos, más allá de que se genere



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

entre los mexicanos odios y rencores. Acción Nacional hace un llamado para que tengamos una jornada ejemplar que sea orgullo de todos los mexicanos. Gracias por la oportunidad de dar este mensaje, viva acción nacional, viva México y viva el Estado de Tamaulipas.

Es cuanto Consejero Presidente.

JENNY S. LIZBETH MARTÍNEZ ÁVILA, CONSEJERA ELECTORAL: Hola, buenos días a todos los que integran este órgano Colegiado, tanto a los representantes de partidos políticos como a los consejeros, compañeros. El día de hoy, llevamos a cabo el proceso de elección de gobernador, en donde esperamos que los tamaulipecos acudan a las urnas a emitir sus votos, con la plena convicción de que hemos realizado una organización democrática en donde los ciudadanos, participen, propongan y a su vez decidan colectivamente la dirección de nuestro Estado. Esperemos que estas elecciones se realicen de manera pacífica y recordemos que la misma no solo se debe limitar a depositar los votos en las urnas, sino también que como ciudadanos debemos dar un seguimiento a la labor que realiza, en este caso el candidato que vaya a ser electo. También me gustaría destacar la labor que realizan los funcionarios de mesas directivas de casillas, ya que su labor es importante para garantizar la certeza y legalidad de las elecciones. Por lo que no me queda más, que desearles éxitos a todos y cada uno de los partidos políticos.

Muchas gracias. Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias por sus intervenciones, por favor Secretario continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **cuarto punto** del orden del día se refiere al Mensaje del Consejero Presidente e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, Secretario.

El día de hoy 5 de junio de 2022, se llega al día cumbre de Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, día en que la ciudadanía Tamaulipeca expresará su sufragio en las urnas, desde el día 6 de febrero este 21 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Tampico, Tam., inició con las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de conformidad a la legislación electoral local y las aplicables de la Ley General, así como del Reglamento de Elecciones del INE.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

Agradezco el empeño y dedicación de mis compañeras y compañeros consejeros electorales para llegar hasta este día tan importante para nosotros como órgano colegiado.

Agradezco de igual forma, a los compañeros representantes de los partidos políticos, no solo por ser el medio para ejercer al ejercicio del poder público sino también por ser los actores importantes en esta celebración democrática.

A nosotros como Autoridades nos corresponde velar por las condiciones y los mecanismos para que la expresión de nuestra ciudadanía se vea materializada mediante el sufragio.

Es por ello que hago una extensa invitación a la ciudadanía de nuestro Distrito para que acudan a las urnas con entusiasmo y ejerzan libre y secretamente su voto.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 08:03 horas, para reanudar a las 10:20 horas, para dar oportunidad a que se avance con la instalación de las casillas.

RECESO

EL PRESIDENTE: Muy bien, siendo las 10:20 horas reanudamos esta sesión permanente y toda vez que es la primera vez que se encuentra presente en la mesa de sesión de este Consejo Distrital Electoral, el C. JAIR BÁRCENAS RODRÍGUEZ, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, les solicitó nos pongamos de pie para tomarle la protesta de ley.

C. JAIR BÁRCENAS RODRÍGUEZ.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes Electorales que de ellas emanan, así como, cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. JAIR BÁRCENAS RODRÍGUEZ. Si protesto

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieren que la sociedad se los premie y si no que se los demande.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior le solicito al Secretario, continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, antes de continuar con el desarrollo de la presente sesión, le informo que siendo las 10:21 horas se encuentra en la mesa de sesiones la C. DANIELA SUGEY SELVERA GALVAN, representante propietaria del partido Acción Nacional.

EL SECRETARIO: Continuando con el **quinto** punto del Orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, de conformidad al artículo 316, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, en el que señala que el INE será quien se encargue del diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2022, cuya finalidad es informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, el INE es quien se está haciendo cargo de subir la información a través de sus CAE'S y nosotros a través de nuestras claves de acceso podremos consultar sobre su avance. Es por ello, que en este momento damos el primer reporte sobre la instalación de las casillas e incidencias con corte de las 10:00 horas, por favor Secretario de lectura del reporte.

EL SECRETARIO: Con mucho gusto Consejero Presidente.

Voy a dar lectura del Primer Reporte respecto del **Avance en la instalación de casillas (Primer Reporte)** es del 82.41 %, es decir un total de 164 casillas que se llevan instaladas, de las 199 casillas en este 21 Distrito; cabe resaltar que este reporte es de acuerdo a las casillas reportadas como ya instaladas, que realizan los CAE'S a través de su aplicación en el SIJE.

El siguiente reporte es el **Presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes (Primer reporte)**

Casillas con primer reporte concluido			Número de representantes de partidos políticos y/o candidaturas independientes presentes en la casilla ¹							
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Total de representantes	Partidos políticos nacionales						
				PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA
Total	151		685	165	153	71	83	48	6	159
%				24.09	22.34	10.36	12.12	7.01	0.88	23.21



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

Número de casillas con presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, por casilla electoral (Primer Reporte)

Casillas con primer reporte concluido			Hora de visita	Casillas con presencia de representantes según partido político y candidatura independiente ¹						
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE		Partidos políticos nacionales						
				PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA
Total	153		147	136	68	12	47	6	140	
%		96.08	88.89	44.44	5.59	30.72	3.92	91.50		

Casillas electorales sin reporte.

Casillas aprobadas	Identificación		
	Número de ARE	Número de sección	Tipo de casilla
		Total	
22		1314	B
22		1314	C1
22		1314	C2
22		1314	C3
22		1314	C4
29		1347	C4
29		1347	C5
29		1348	B
29		1348	C1
29		1348	C2
34		1367	C1
34		1368	B
34		1368	C1
34		1369	B
34		1369	C1
36		1366	B
36		1366	C1
36		1371	B
36		1371	C1
36		1372	B
38		1346	B
38		1346	C1
42		1343	C1
43		1307	B
43		1307	C1
43		1317	B
43		1317	C1



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

43	1328	C1
44	1319	B
48	1326	B
48	1326	C1
48	1326	C2
48	1335	B
48	1335	C1
50	1310	B
50	1310	C1
50	1310	C2
53	1323	C2
53	1324	B
53	1324	C1
53	1325	B
53	1325	C1
53	1325	C2
55	1354	B
55	1354	C1
55	1354	C2
Total	35	

Es cuanto Consejero Presidente

EL PRESIDENTE: Gracias, le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **sexto** punto del Orden del día, se refiere al Proyecto de Acuerdo del 21 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Tampico del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretario; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Desde luego Consejero Presidente.

PRIMERO. Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 21 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Tampico, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 21 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Tampico, para que se notifique el presente acuerdo a Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estados para conocimiento público.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

IETAM/CDE21/ACU/08/2022

ACUERDO DEL 21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN TAMPICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ENTREGA E INTERCAMBIO DE PAQUETES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES RECIBIDOS EN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO AL COMPETENTE EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

GLOSARIO

CAE	Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral
Comisión de Acompañamiento	Comisión de Acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en Órgano Electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
Consejero Presidente	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
Ley Electoral General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos de Intercambio	Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
OPL	Organismo Público Local.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
SE	Supervisores y Supervisoras Electorales
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.

ANTECEDENTES

1. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el REINE del cual es parte integral el Anexo 14, concerniente a los criterios para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del INE y de los OPL, al término de la jornada electoral.
2. El 13 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la última reforma aplicada a la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, en tanto que la Declaratoria de Invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Honorable Congreso del Estado para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.
3. El 18 de agosto de 2021, en sesión ordinaria, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
4. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el que habrá de renovarse la Gubernatura del Estado de Tamaulipas.
5. En fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021, por el cual se designó a las consejeras y consejeros electorales que integran los 22



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

consejos distritales electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

6. El 21 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-140/2021, aprobó los diseños de la documentación y el material electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
7. El 28 de enero de 2022, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2022, autorizó la celebración de sesiones ordinarias o extraordinarias y reuniones de trabajo de manera virtual o a distancia, o de forma mixta, de los consejos distritales electorales del propio Instituto en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a través de herramientas tecnológicas, en cumplimiento a las acciones extraordinarias para atender la pandemia COVID-19.
8. En esa propia fecha, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-10/2022, emitió el protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para el funcionamiento de los consejos distritales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
9. El 5 de febrero de 2022, en un acto protocolario de manera virtual las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 22 consejos distritales electorales en el Estado, rindieron la protesta de Ley ante los integrantes del Consejo General del IETAM.
10. El 6 de febrero de 2022, los 22 consejos distritales electorales en el Estado, realizaron la sesión de instalación, dando inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en su respectivo ámbito de competencia, para la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de la Gubernatura del Estado.
11. El 15 de marzo de 2022 los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022.
12. El 28 de marzo de 2022, los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas básicas y contiguas, que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022, así como aquellas en cuya votación se implementara la urna electrónica como parte del programa piloto en algunas casillas del Estado de Tamaulipas, aprobado por el Consejo General del INE, aprobado mediante Acuerdo INE/CG-28/2022.
13. El 3 de junio de 2022, el Consejo General del IETAM, emitió Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022 por el que se aprueban los Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el cual, se regula la creación de una comisión para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente.

CONSIDERANDOS

- I. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C de la Constitución Política Federal, determina que la función estatal organizar las elecciones a través del INE y de los OPL, conforme lo dispone la propia norma fundamental.
- II. El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Federal, refiere que :

“IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

 - a) *Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.*
 - c) *Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones [...], gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, [...]*”
- III. En términos de lo que disponen, los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local y 93 de la Ley Electoral del Estado, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño quien tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y será integrado por ciudadanos, ciudadanas y partidos políticos, del mismo modo, serán principios rectores: los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- IV. El artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley Electoral General señala que el IETAM está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, para ello gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local y leyes locales aplicables; de la misma manera, será profesional en su desempeño conduciéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, ya que son autoridad electoral como lo instituyen las normas antes referidas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

- V. El artículo 110, fracción IV de la Ley Electoral Local, establece que es facultad del Consejo General del IETAM aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del IETAM, así como los Consejos Distritales.
- VI. Asimismo, en el artículo 110, fracción VII, establece la atribución del Consejo General del IETAM de designar a las personas que para cada proceso electoral actuarán como Presidentas y Presidentes, Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales para su oportuna integración, instalación y funcionamiento.
- VII. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Consejo General designará a las Consejeras y los Consejeros que integrarán los Consejos Distritales para un proceso electoral ordinario, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional.

DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

- VIII. El artículo 8, numeral 1 de la Ley Electoral General, dispone que es obligación de la ciudadanía integrar las mesas directivas de casilla en los términos de la citada Ley.
- IX. Por otra parte, los artículos 25, numeral 1 de la Ley Electoral General y 173 de la Ley Electoral Local, disponen que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan entre otras a la Gubernatura de los Estados, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.
- X. El artículo 91 de la Ley Electoral Local establece que:

“Los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de la Gubernatura, en términos de la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General y la presente Ley, son los siguientes:

- I. El Consejo General y órganos del IETAM;*
- II. Los Consejos Distritales;*
- III. [...]*
- IV. Las mesas directivas de casilla.*

Todas las actividades de los organismos electorales se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.”

- XI. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, refiere que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la entidad y con ello, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.

- XII.** El artículo 100, fracción IV de la Ley Electoral Local, son fines del IETAM el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la Gobernatura del Estado.
- XIII.** En la misma tesitura, el artículo 101, fracción III de la ley antes citada, establece que en términos del artículo 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política Federal, corresponde al IETAM, ejercer funciones respecto de la preparación de la jornada electoral.
- XIV.** El artículo 143 de la Ley Electoral Local, establece que los Consejos Distritales Electorales, funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.
- XV.** Por su parte el artículo 173, fracción I de la Ley Electoral Local, establece que la elección ordinaria para la elección de la Gobernatura del Estado deberá celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, la cual se realizará cada 6 años.
- XVI.** El artículo 203 de la Ley Electoral Local, determina que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, la Ley Electoral General, la Ley General de Partidos y la Ley Electoral Local, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos estatales y nacionales y las ciudadanas y ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y los Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.
- XVII.** El artículo 204, de la Ley Electoral Local, dispone que el proceso electoral ordinario se inicia el segundo domingo del mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las autoridades jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno; comprendiendo las etapas de: Preparación de la elección; jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de la elección.
- XVIII.** El artículo 207, párrafo primero, fracción I de la Ley Electoral Local, determina que las elecciones ordinarias se llevaran a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos señalados por la Constitución Política Federal y la Constitución Política Local, para elegir la Gobernatura del Estado, la cual para este proceso electoral 2021-2022, tendrá verificativo el día 5 de junio de 2022.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO E INTERCAMBIO DE LOS PAQUETES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORALES A UNA SEDE DISTINTA.

- XIX.** El artículo 85, párrafo 1, inciso h) de la Ley Electoral General, dispone que es atribución de la o el Presidente de casilla una vez concluidas las labores de esta, turnar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes respectivos en los términos del artículo 299 de esta Ley Electoral General.
- XX.** El artículo 104, numeral 1, incisos a) y f) de la Ley Electoral General, determina que corresponde a los OPL ejercer funciones en materia de: aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y esta Ley, establezca el INE, del mismo modo, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- XXI.** El artículo 208, párrafo 1, inciso c) en analogía con el artículo 225, numeral 2, inciso c) de la Ley Electoral General, refieren que para efectos de la ley en comento, el Proceso Electoral Ordinario incluye la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones. En el numeral 5 del segundo artículo enunciado, estipula que la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones, inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales.
- XXII.** El artículo 299 de la Ley Electoral General, determina que:
- “1. Una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al consejo distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:*
- a) Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito;*
 - b) Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito, y*
 - c) Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.*
- 2. Los consejos distritales, previamente al día de la elección, podrán determinar la ampliación de los plazos anteriores para aquellas casillas que lo justifiquen.*
- 3. Los consejos distritales adoptarán previamente al día de la elección, las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos en forma simultánea.*
- 4. Los consejos distritales podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario en los términos de esta Ley. Lo anterior se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos que así desearan hacerlo.*



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

5. Se considerará que existe causa justificada para que los paquetes con los expedientes de casilla sean entregados al consejo distrital fuera de los plazos establecidos, cuando medie caso fortuito o fuerza mayor.

6. El consejo distrital hará constar en el acta circunstanciada de recepción de los paquetes a que se refiere el artículo 304 de esta Ley, las causas que se invoquen para el retraso en la entrega de los paquetes.”

- XXIII.** El artículo 303, numeral 2, inciso f) de la Ley Electoral General, determina que los supervisores y capacitadores asistentes electorales auxiliarán a las juntas y consejos distritales en los trabajos de traslado de los paquetes electorales asistiendo a los funcionarios de mesa directiva de casilla.
- XXIV.** El artículo 304 de la Ley Electoral General, refiere el procedimiento para la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes en que se contengan los expedientes de casilla por parte de los consejos encargados de la recepción de los paquetes de casilla, se levantará acta circunstanciada en la que se haga constar, en su caso, los que hubieren sido recibidos sin reunir los requisitos que señala esta Ley.
- XXV.** El artículo 134, fracción II de la Ley Electoral Local, establece que es atribución de la DEOLE, apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales.
- XXVI.** El artículo 271 de la Ley Electoral Local, determina que los Consejos Distritales en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Distritales comunicarán oportunamente estos acuerdos al Consejo General.
- XXVII.** El artículo 29 del Reglamento de Elecciones, establece que:
- “1. El Instituto y los OPL formalizarán un convenio general de coordinación que establezca las bases generales de coordinación para la organización de los procesos electorales locales.*
- 2. Los rubros que, al menos, deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto y los opl, son los siguientes:*
- [...]*
- p) Desarrollo de jornada electoral;*
- r) Mecanismos de recolección de paquetes electorales;*
- [...]*”



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

- XXVIII.** El artículo 327 del Reglamento de Elecciones, refiere que para efectos del citado Reglamento, se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la jornada electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones federales y locales
- XXIX.** El artículo 328, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, determina que en cualquier tipo de elección, la operación de los mecanismos de recolección estará a cargo del INE. En el convenio general de coordinación y colaboración que se celebre con cada OPL, se establecerá la forma en que podrán coordinarse y participar estos últimos en el mecanismo destinado para las elecciones locales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 326, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, con el fin de agilizar el procedimiento.
- XXX.** El artículo 329 del Reglamento de Elecciones, refiere los mecanismos de recolección que podrán instrumentarse, así como las modalidades existentes.
- XXXI.** De conformidad con el Anexo 14 del Reglamento de Elección, se establecen los:

“CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INSTITUTO) Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (OPL), AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL.

Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, concluida la Jornada Electoral y con el propósito de garantizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, se dispondrán los apoyos necesarios conforme al procedimiento siguiente:

[...A la Conclusión de la Jornada electora

17. Si se recibieran paquetes electorales que correspondan a otro ámbito de competencia, el Presidente lo notificará por la vía más expedita al Presidente del Consejo Local del Instituto o del Consejo General del OPL. Éste a su vez, procederá a convocar a una comisión del órgano competente para la recepción de las boletas electorales que estará integrada por el presidente y/o, consejeros electorales —quienes podrán ser apoyados para tal efecto por personal de la estructura administrativa— y, en su caso, por los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes que decidan participar. En el caso de elecciones concurrentes, la Junta Local respectiva y el Órgano Superior de Dirección del OPL, se coordinarán para que se convoque a las comisiones correspondientes para realizar dicho intercambio de boletas electorales. Las boletas electorales serán entregados por el Presidente del órgano competente en sus instalaciones al presidente o responsable de la comisión. De lo anterior se levantará un Acta circunstanciada y se entregará una copia a los integrantes de la comisión.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

De los incidentes presentados en el traslado a la sede del órgano que recibió los paquetes electorales a través de la comisión, se levantará de igual manera un acta circunstanciada. El Presidente del Consejo Distrital o del Consejo General del OPL remitirá dicha información de inmediato a la Junta Local del Instituto correspondiente.

18. Los órganos competentes llevarán un registro detallado de la cantidad de paquetes recibidos y remitidos especificándose el número y tipo de casilla.

19. En elecciones locales, en los casos en que se reciban los paquetes electorales por disposición legal en un órgano distinto a aquel que realizará el cómputo correspondiente, se estará a lo siguiente:

a) El Consejo General del OPL en coordinación con sus órganos distritales y municipales desarrollarán un programa de remisión y recepción a fin de que puedan llevar a cabo oportunamente los cómputos mandatados en la ley electoral local.

b) El Consejo General del OPL a más tardar el mes anterior al que se celebre la elección, aprobará mediante acuerdo el modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales a efecto de garantizar su entrega oportuna para realizar el cómputo en los órganos competentes. Para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará al acuerdo correspondiente. En el mismo acuerdo designará al personal de la estructura municipal y/o distrital que acompañará el traslado de los paquetes electorales. La Junta Local del Instituto orientará y asesorará a los órganos competentes del OPL.

c) El órgano que reciba inicialmente los paquetes, convocará a los integrantes del mismo, para llevar a cabo el procedimiento para transportarlos al órgano competente; levantando para ello un Acta circunstanciada en la que se registre la cantidad, el estado en que salen los paquetes electorales junto con la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

d) El órgano competente que recibirá los paquetes electorales convocará a los integrantes del mismo para la recepción y depósito de los paquetes electorales consignando en el acta la cantidad, el estado en que se reciben, la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

XXXII. Es por ello que en observancia a lo establecido en el Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022, por el cual se faculta a los Consejos Distritales, a efecto de que designen a la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. En el referido Acuerdo, se regula el proceder de la comisión y se contempla nombrar un enlace para la coordinación de los intercambios, así como el responsable del traslado del mismo; los cuales serán nombrados por este Consejo Distrital.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

XXXIII. Al respecto, es pertinente señalar que este 21 Consejo Distrital Electoral, desde la recepción de los paquetes electorales en las sedes del Consejo, de conformidad con el Modelo Operativo de recepción de paquetes que para tal efecto se implemente; desarrollará las acciones encaminadas a la orientación y prevención de confusión en la entrega de paquetes electorales, asimismo, en caso de recepciones erróneas, deberá implementar las acciones correctivas previstas en los Lineamientos de Intercambio, informándolo de la manera más expedita al Consejo correspondiente, a través del enlace que para tal efecto se designe, así como a la DEOLE.

En ese sentido, se propone a los integrantes de la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, **así como el enlace de comunicación, así como el responsable de traslado**, para llevar a cabo la entrega, recepción e intercambio de paquetes de este órgano electivo la cual, son los siguientes

DESIGNACIÓN	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Responsable De Traslado, Entrega Y/O Recepción	Francisco Aldair Moreno Torres	Consejero Electoral	francisco.remix@hotmail.com	8333286893 8331126523
Enlace De Comunicación	David Eusebio Enríquez	Enlace Operativo	david.eusebio@ietam.org.mx	8331799312

Atribuciones de cada figura, enlace de comunicación y/o responsable de traslado.

- ❖ **Enlace de comunicación:** se encarga de dar aviso inmediato al órgano competente, y a su órgano de adscripción, en caso de recibir paquetes o documentación electorales de otro órgano.
- ❖ **Responsable de traslado, entrega y/o recepción:** estará encargada de trasladarse para realizar la entrega, recepción y/o intercambio de paquetes o la documentación electoral

Periodo de designación de la Comisión abarcará el periodo del 5 al 15 de junio de 2022.

Para efectos de que los integrantes de la comisión puedan cumplir con su cometido, el Consejo Distrital proveerá los insumos necesarios para el debido traslado de los paquetes electorales. Asimismo, para la adecuada identificación del personal que integrará esta comisión, se deberá un gafete de identificación.

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones indicados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado C, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

segundo, base III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 8, numeral 1, 25, numeral 1, 85, párrafo primero, inciso h), 92, numerales 1 y 2, 208, numeral 1, 225, numeral 2, incisos a) y b), 299, 303, numeral 2, inciso f) y 304 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, 93, 99, 100 fracciones IV y V, 101, fracción III, 104, 141, 173, 187, 188, 189, 203, 204, párrafo segundo, fracciones I y II, 207, párrafo primero, fracción II y 271 de la Ley Electoral Local; 29, 271, numeral 1, 327, 328, numeral 1, 329 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; Modelo Operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, en el Consejo Distrital 21 con cabecera en Tampico en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 21 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Tampico, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 21 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Tampico, para que se notifique el presente acuerdo a Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Gracias, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 10:31 horas y reanudaremos a las 13:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

RECESO

EL PRESIDENTE: Muy bien, siendo las 13:20 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **séptimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito de lectura al segundo corte de las 13:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el informe se refiere al segundo reporte con corte a las 13:00 horas, es el siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

Casillas instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla según tipo de nombramiento.

Casillas con segundo reporte				
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Hora de votación	Hora de visita
Total	199			
%				
1304	B	19	09:07	09:30
1304	C1	19	09:20	09:32
1304	C2	19	09:10	09:35
1304	C3	19	09:10	09:40
1304	C4	19	09:00	09:45
1304	E1	20	08:59	09:40
1304	E1C1	20	09:00	09:40
1304	E1C2	20	08:50	09:40
1305	B	20	08:50	09:15
1305	C1	20	08:50	09:15
1306	B	21	08:45	10:05
1306	C1	21	08:41	10:05
1307	B	43	08:44	10:23
1307	C1	43	08:30	10:20
1308	B	44	08:58	09:25
1308	C1	44	08:10	09:50
1308	C2	44	08:15	10:00
1309	B	44	08:58	09:44
1309	C1	44	09:14	09:39
1309	C2	44	08:15	09:52
1310	B	50	09:20	10:40
1310	C1	50	09:10	10:50
1310	C2	50	09:30	11:00
1311	B	50	08:59	10:30
1311	C1	50	09:00	10:20
1312	B	21	08:20	09:50
1312	C1	21	08:30	09:50
1313	B	21	08:09	10:00
1313	C1	23	08:25	09:10
1314	B	22	09:22	10:33
1314	C1	22	09:31	10:15
1314	C2	22	09:28	10:32



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1314	C3	22	10:06	10:35
1314	C4	22	10:10	10:37
1314	E1	24	09:15	09:53
1314	E1C1	24	09:15	09:55
1315	B	23	08:27	09:26
1315	C1	23	08:30	09:26
1316	B	23	08:25	09:39
1316	C1	23	08:42	09:39
1317	B	43	08:40	10:40
1317	C1	43	09:21	10:45
1318	B	45	08:13	08:53
1318	C1	45	08:13	09:12
1318	C2	45	08:11	09:13
1318	S1	45	08:35	09:14
1319	B	44	08:30	09:10
1319	C1	46	09:00	10:04
1320	B	46	08:31	10:40
1320	C1	46	08:48	10:41
1321	B	52	08:30	09:33
1321	C1	52	09:13	09:30
1322	B	52	08:45	09:23
1322	C1	52	08:35	09:20
1323	B	52	09:00	09:10
1323	C1	52	08:44	09:15
1323	C2	53	09:03	10:06
1324	B	53	08:40	11:06
1324	C1	53	08:35	11:02
1325	B	53	09:18	10:36
1325	C1	53	09:20	10:42
1325	C2	53	09:20	10:45
1326	B	48	08:44	09:46
1326	C1	48	08:48	08:58
1326	C2	48	09:00	09:30
1327	B	46	09:18	10:30
1327	C1	46	09:30	10:25
1327	C2	46	09:15	10:27
1328	B	42	09:45	09:55
1328	C1	43	09:30	10:06
1328	C2	43	10:08	10:10
1329	B	24	08:59	09:36

1308	C3	22	10:06	10:35
1308	C4	22	10:10	10:37
1308	E1	24	09:15	09:53
1308	E1C1	24	09:15	09:55
1309	B	23	08:27	09:26
1309	C1	23	08:30	09:26
1310	B	23	08:25	09:39
1310	C1	23	08:42	09:39
1311	B	43	08:40	10:40
1311	C1	43	09:21	10:45
1312	B	45	08:13	08:53
1312	C1	45	08:13	09:12
1312	C2	45	08:11	09:13
1312	S1	45	08:35	09:14
1313	B	44	08:30	09:10
1313	C1	46	09:00	10:04
1314	B	46	08:31	10:40
1314	C1	46	08:48	10:41
1315	B	52	08:30	09:33
1315	C1	52	09:13	09:30
1316	B	52	08:45	09:23
1316	C1	52	08:35	09:20
1317	B	52	09:00	09:10
1317	C1	52	08:44	09:15
1318	C2	53	09:03	10:06
1319	B	53	08:40	11:06
1319	C1	53	08:35	11:02
1320	B	53	09:18	10:36
1320	C1	53	09:20	10:42
1320	C2	53	09:20	10:45
1321	B	48	08:44	09:46
1321	C1	48	08:48	08:58
1321	C2	48	09:00	09:30
1322	B	46	09:18	10:30
1322	C1	46	09:30	10:25
1322	C2	46	09:15	10:27
1323	B	42	09:45	09:55
1323	C1	43	09:30	10:06
1323	C2	43	10:08	10:10
1324	B	24	08:59	09:36



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1329	C1	24	09:05	09:38
1329	C2	24	09:10	09:40
1330	B	25	08:50	09:00
1330	C1	25	08:47	09:05
1330	C2	25	08:24	09:10
1330	C3	25	08:18	09:15
1330	C4	25	08:45	09:20
1331	B	26	08:10	09:34
1331	C1	26	09:05	09:06
1331	C2	26	08:39	09:29
1332	B	42	09:05	09:40
1332	C1	42	09:18	09:45
1333	B	45	08:40	09:18
1333	C1	47	08:23	08:50
1333	C2	47	08:25	08:50
1334	B	47	09:06	09:15
1334	C1	47	09:00	09:15
1334	C2	47	09:11	09:15
1335	B	48	09:11	09:50
1335	C1	48	09:05	09:45
1336	B	54	08:53	08:55
1336	C1	54	08:36	08:40
1336	C2	54	08:57	09:00
1336	C3	54	08:47	08:50
1337	B	51	08:56	10:18
1337	C1	51	09:14	10:21
1337	C2	51	09:03	10:23
1338	B	55	09:45	09:46
1338	C1	55	09:32	09:36
1338	C2	55	09:29	09:32
1339	B	51	09:10	09:17
1339	C1	51	09:00	09:22
1340	B	49	08:40	09:40
1340	C1	49	08:54	09:50
1340	C2	49	09:00	10:00
1341	B	49	08:26	09:20
1341	C1	49	08:55	09:30
1342	B	26	08:48	09:51
1342	C1	26	08:48	09:53
1343	B	42	08:48	09:25



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1343	C1	42	08:48	09:30
1344	B	27	08:34	08:45
1344	C1	27	08:35	08:43
1344	C2	27	08:40	08:42
1345	B	27	08:55	09:00
1345	C1	27	08:50	08:53
1345	C2	27	08:40	08:53
1346	B	38	09:00	10:00
1346	C1	38	08:59	10:05
1347	B	28	08:54	09:10
1347	C1	28	08:38	09:12
1347	C2	28	08:50	09:14
1347	C3	28	08:38	09:16
1347	C4	29	08:37	10:00
1347	C5	29	08:43	10:08
1348	B	29	08:18	09:26
1348	C1	29	08:33	09:35
1348	C2	29	08:18	09:41
1349	B	38	09:00	09:44
1349	C1	38	08:59	09:41
1349	C2	38	08:40	09:39
1350	B	39	08:26	08:40
1350	C1	39	08:20	08:30
1350	C2	39	08:05	08:08
1350	C3	39	09:15	09:20
1350	C4	39	08:25	08:30
1351	B	41	08:22	08:58
1351	C1	41	08:39	08:56
1351	C2	41	08:51	08:54
1351	E1	57	09:45	09:58
1351	E1C1	57	09:56	10:00
1351	S1	41	08:45	08:50
1352	B	57	08:40	10:28
1352	C1	57	08:57	10:32
1353	B	56	09:15	09:55
1353	C1	56	09:25	09:59
1354	B	55	09:06	09:07
1354	C1	55	08:40	09:13
1354	C2	55	08:29	09:09
1355	B	56	09:17	10:00

1343	C1	42	08:48	09:30
1344	B	27	08:34	08:45
1344	C1	27	08:35	08:43
1344	C2	27	08:40	08:42
1345	B	27	08:55	09:00
1345	C1	27	08:50	08:53
1345	C2	27	08:40	08:53
1346	B	38	09:00	10:00
1346	C1	38	08:59	10:05
1347	B	28	08:54	09:10
1347	C1	28	08:38	09:12
1347	C2	28	08:50	09:14
1347	C3	28	08:38	09:16
1347	C4	29	08:37	10:00
1347	C5	29	08:43	10:08
1348	B	29	08:18	09:26
1348	C1	29	08:33	09:35
1348	C2	29	08:18	09:41
1349	B	38	09:00	09:44
1349	C1	38	08:59	09:41
1349	C2	38	08:40	09:39
1350	B	39	08:26	08:40
1350	C1	39	08:20	08:30
1350	C2	39	08:05	08:08
1350	C3	39	09:15	09:20
1350	C4	39	08:25	08:30
1351	B	41	08:22	08:58
1351	C1	41	08:39	08:56
1351	C2	41	08:51	08:54
1351	E1	57	09:45	09:58
1351	E1C1	57	09:56	10:00
1351	S1	41	08:45	08:50
1352	B	57	08:40	10:28
1352	C1	57	08:57	10:32
1353	B	56	09:15	09:55
1353	C1	56	09:25	09:59
1354	B	55	09:06	09:07
1354	C1	55	08:40	09:13
1354	C2	55	08:29	09:09
1355	B	56	09:17	10:00



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1355	C1	56	09:17	10:10
1356	B	57	08:56	10:23
1356	C1	56	08:57	10:15
1359	B	30	08:30	09:11
1359	C1	30	08:26	09:21
1359	C2	30	08:43	09:23
1359	C3	30	08:28	09:25
1359	C4	30	08:41	09:26
1359	C5	31	08:55	08:56
1359	C6	31	08:57	08:58
1359	C7	31	08:47	08:48
1359	C8	31	08:46	08:50
1359	C9	31	08:50	08:55
1360	B	40	09:10	09:15
1360	C1	40	08:30	09:16
1360	C2	40	09:15	09:17
1360	C3	40	09:10	09:20
1360	C4	40	09:15	09:23
1361	B	33	08:40	08:45
1361	C1	33	08:08	08:55
1362	B	32	08:52	08:53
1362	C1	32	08:52	08:53
1362	C2	32	08:52	08:53
1362	C3	32	08:52	08:53
1363	B	33	09:24	09:26
1363	C1	33	08:30	08:37
1364	B	35	08:34	08:35
1364	C1	35	08:30	08:35
1365	B	35	08:55	09:08
1365	C1	35	09:05	09:06
1365	C2	35	09:00	09:01
1366	B	36	09:17	09:20
1366	C1	36	08:15	09:25
1367	B	33	08:44	09:07
1367	C1	34	08:38	10:35
1368	B	34	08:15	11:36
1368	C1	34	08:15	11:37
1369	B	34	09:00	10:51
1369	C1	34	10:04	11:08
1370	B	37	09:00	09:52



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1370	C1	37	08:49	09:44
1371	B	36	08:30	11:00
1371	C1	36	08:20	11:05
1372	B	36	08:35	11:10
1372	C1	37	08:40	09:32
1373	B	37	08:39	08:42
1375	B	37	08:15	09:08
Total	199			
%				

Integración de la mesa directiva de casilla, según funcionario y tipo de nombramiento															Medio de captura de información	
Presidente/a ¹			Secretario/a ¹				1er. Escrutador/a ¹				2do. Escrutador/a ¹				Móvil ²	Web ²
P	SG	F	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF		
198	0	1	185	9	5	0	151	28	20	0	73	68	58	0	178	21
99.50	0.00	0.50	92.96	4.52	2.51	0.00	75.88	14.07	10.05	0.00	36.68	34.17	29.15	0.00	89.45	10.55

Asistencia de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales (Segundo Reporte)

Casillas con segundo reporte			
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Total de representantes
Total			908
%			
1304	B	19	4
1304	C1	19	4
1304	C2	19	3
1304	C3	19	6
1304	C4	19	8
1304	E1	20	4
1304	E1C1	20	5
1304	E1C2	20	3
1305	B	20	5
1305	C1	20	4
1306	B	21	6
1306	C1	21	6
1307	B	43	5
1307	C1	43	4
1308	B	44	9
1308	C1	44	8
1308	C2	44	6
1309	B	44	7
1309	C1	44	8
1309	C2	44	6
1310	B	50	4



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1310	C1	50	4		
1310	C2	50	4		
1311	B	50	4		
1311	C1	50	4		
1312	B	21	6		
1312	C1	21	6		
1313	B	21	4		
1313	C1	23	5		
1314	B	22	6		
1314	C1	22	4		
1314	C2	22	5		
1314	C3	22	5		
1314	C4	22	6		
1314	E1	24	4		
1314	E1C1	24	4		
1315	B	23	4		
1315	C1	23	5		
1316	B	23	5		
1316	C1	23	6		
1317	B	43	4		
1317	C1	43	5		
1318	B	45	5		
1318	C1	45	5		
1318	C2	45	5		
1318	S1	45	3		
1319	B	44	4		
1319	C1	46	4		
1320	B	46	4		
1320	C1	46	6		
1321	B	52	5		
1321	C1	52	6		
1322	B	52	6		
1322	C1	52	5		
1323	B	52	6		
1323	C1	52	4		
1323	C2	53	6		
1324	B	53	5		
1324	C1	53	6		
1325	B	53	6		
1325	C1	53	6		
1325	C2	53	6		
1326	B	48	3		
1326	C1	48	4		
1326	C2	48	3		
1327	B	46	7		
1327	C1	46	7		
1327	C2	46	3		
1328	B	42	5		
1328	C1	43	3		
1328	C2	43	4		
1329	B	24	4		
1329	C1	24	2		
1329	C2	24	5		
1330	B	25	3		
1330	C1	25	4		



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1330	C2	25	4
1330	C3	25	3
1330	C4	25	4
1331	B	26	4
1331	C1	26	4
1331	C2	26	3
1332	B	42	5
1332	C1	42	5
1333	B	45	5
1333	C1	47	4
1333	C2	47	3
1334	B	47	3
1334	C1	47	2
1334	C2	47	2
1335	B	48	4
1335	C1	48	5
1336	B	54	4
1336	C1	54	5
1336	C2	54	5
1336	C3	54	4
1337	B	51	4
1337	C1	51	4
1337	C2	51	5
1338	B	55	4
1338	C1	55	6
1338	C2	55	6
1339	B	51	3
1339	C1	51	5
1340	B	49	5
1340	C1	49	5
1340	C2	49	5
1341	B	49	5
1341	C1	49	5
1342	B	26	3
1342	C1	26	3
1343	B	42	4
1343	C1	42	4
1344	B	27	4
1344	C1	27	4
1344	C2	27	4
1345	B	27	6
1345	C1	27	4
1345	C2	27	5
1346	B	38	4
1346	C1	38	5
1347	B	28	3
1347	C1	28	3
1347	C2	28	5
1347	C3	28	6
1347	C4	29	3
1347	C5	29	6
1348	B	29	3
1348	C1	29	5
1348	C2	29	3
1349	B	38	4



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1349	C1	38	4
1349	C2	38	4
1350	B	39	4
1350	C1	39	4
1350	C2	39	3
1350	C3	39	4
1350	C4	39	4
1351	B	41	4
1351	C1	41	5
1351	C2	41	3
1351	E1	57	3
1351	E1C1	57	4
1351	S1	41	6
1352	B	57	3
1352	C1	57	6
1353	B	56	5
1353	C1	56	5
1354	B	55	6
1354	C1	55	7
1354	C2	55	4
1355	B	56	5
1355	C1	56	5
1356	B	57	3
1356	C1	56	5
1359	B	30	3
1359	C1	30	8
1359	C2	30	3
1359	C3	30	4
1359	C4	30	4
1359	C5	31	4
1359	C6	31	6
1359	C7	31	5
1359	C8	31	2
1359	C9	31	5
1360	B	40	10
1360	C1	40	6
1360	C2	40	3
1360	C3	40	9
1360	C4	40	5
1361	B	33	4
1361	C1	33	5
1362	B	32	4
1362	C1	32	4
1362	C2	32	3
1362	C3	32	1
1363	B	33	3
1363	C1	33	5
1364	B	35	4
1364	C1	35	3
1365	B	35	4
1365	C1	35	5
1365	C2	35	7
1366	B	36	4
1366	C1	36	4
1367	B	33	5



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1367	C1	34	4
1368	B	34	5
1368	C1	34	5
1369	B	34	4
1369	C1	34	4
1370	B	37	4
1370	C1	37	4
1371	B	36	5
1371	C1	36	4
1372	B	36	4
1372	C1	37	3
1373	B	37	3
1375	B	37	5
Total			908
%			

PAN				PRI				PRD				PVEM			
Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²
220	188	32	0	204	171	32	1	92	85	6	1	114	107	6	1
24.23	85.45	14.55	0.00	22.47	83.82	15.69	0.49	10.13	92.39	6.52	1.09	12.56	93.86	5.26	0.88

PT				MOVIMIENTO CIUDADANO				MORENA			
Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²
66	62	4	0	6	6	0	0	206	175	31	0
7.27	93.94	6.06	0.00	0.66	100.00	0.00	0.00	22.69	84.95	15.05	0.00

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muy bien, le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el octavo punto del Orden del día, se refiere a Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales y documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla más cercana al 21 Consejo Distrital Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, de conformidad numeral 4.1, inciso b) del Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las Boletas y Documentación Electora, así como del líquido indeleble; la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

remitió la Circular No. DEOLE/C074/2022, en donde hizo del conocimiento la segunda muestra aleatoria para la segunda verificación el día de la Jornada Electoral.

En ese sentido, le solicito al Secretario de lectura de la muestra de las casillas, que de igual forma fue producto del procedimiento informático que el Consejo General del IETAM llevó a cabo.

EL SECRETARIO: Claro que sí, Consejero Presidente. Como bien dijo se recibió circular No. DEOLE/C074/2021, mediante la cual informa el Listado de casillas por distrito para la segunda verificación, susceptibles de verificar, entre los cuales, para el 21 Distrito, son las siguientes casillas:

Distrito	Municipio	Sección	Casilla	Domicilio
21 TAMPICO	Tampico	1326	CONTIGUA 1	AVENIDA RIO PANICO, SIN NUMERO, COLONIA UNIDAD DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 89314, TAMPICO, TAMAULIPAS
21 TAMPICO	Tampico	1332	CONTIGUA 1	CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 404, COLONIA NUEVO PROGRESO, CÓDIGO POSTAL 89318, TAMPICO, TAMAULIPAS
21 TAMPICO	Tampico	1365	BASICA 1	CALLE 14 DE FEBRERO, NÚMERO 300, COLONIA UNIDAD MODELO, CÓDIGO POSTAL 89367, TAMPICO, TAMAULIPAS
21 TAMPICO	Tampico	1366	CONTIGUA 1	CALLE QUÍMICOS, SIN NÚMERO, COLONIA UNIDAD MODELO, CÓDIGO POSTAL 89367, TAMPICO, TAMAULIPAS

Es cuanto, Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias, considero que la casilla más cercana para realizar la segunda verificación es la 1332 Contigua 1, la cual se encuentra ubicada en la calle Aquiles Serdán, número 404, colonia Nuevo Progreso, C.P. 89318 de este Distrito Electoral; está a su consideración el punto.

De no ser así, propongo al Consejero FRANCISCO ALDAIR MORENO TORRES y al Coordinador Distrital CARLOS BAUTISTA PONCE, para que se presenten en la casilla 1332 Contigua 1, si no hay otra propuesta, solicito al Secretario someta a votación mi propuesta.

EL SECRETARIO: Con gusto, Consejero Presidente, se somete a votación la propuesta del Consejero Presidente, de que el Consejero Francisco Aldair Moreno Torres y al Coordinador Distrital Carlos Bautista Ponce, personal oficial de este Consejo, para que realicen la segunda verificación de las medidas de seguridad a las Boletas electorales y documentación electoral, así como, el líquido indeleble empleados en este Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, de igual forma las y los representantes de los partidos políticos, que gusten acompañar a los funcionarios, pueden hacerlo, solo nos informan quienes irán para asentarlos en la presente acta.

EL PRESIDENTE: Muy bien, les solicito a los funcionarios y a los representantes de partido político que así lo deseen, se constituyan en la casilla 1332 Contigua 1, para llevar a cabo la verificación correspondiente, de conformidad al procedimiento mencionado.

EL PRESIDENTE: Ahora bien, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 13:55 horas y reanudaremos a las 15:30 horas, para dar tiempo a realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad

RECESO

EL PRESIDENTE: Siendo las 15:30 horas, se reanuda la sesión permanente, y solicito al Secretario proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Antes de continuar con el desarrollo de la presente sesión, se hace constar que el C. JOSÉ ALBERTO ASTABURUAGA MEDINA, representante del partido Revolucionario Institucional, se ha retirado de la mesa de sesiones y de las instalaciones de este Consejo Distrital. Es cuanto Consejero Presidente.

EL SECRETARIO: Ahora bien, el **noveno** punto del Orden del día, se refiere al Informe de 21 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, documentación electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le cedo el uso de la voz, al C. FRANCISCO ALDAIR MORENO TORRES, Consejero Electoral de este Consejo, para que nos informe sobre la segunda verificación de las medidas de seguridad en la casilla 1332 Contigua 1.

C. FRANCISCO ALDAIR MORENO TORRES, CONSEJERO ELECTORAL: Se informa que siendo las 14:10 horas, estando presentes en la casilla 1332 C1, los CC. FRANCISCO ALDAIR MORENO TORRES y CARLOS BAUTISTA PONCE, funcionarios de este 21 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Tampico, Tamaulipas, se identificaron con la C. YOLANDA MARTÍNEZ MONCADA, Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, asimismo, le informamos el motivo de nuestra presencia en la Casilla 1332 C1.

Una vez que EL PRESIDENTE de la Mesa directiva de casilla, nos permitió realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad, el resultado fue el siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

BOLETAS/ DOCUMENTACIÓN ELECTORAL/LÍQUIDO INDELEBLE	MEDIDAS DE SEGURIDAD	VERIFICACIÓN (Cumple/No cumple)	OBSERVACIONES
BOLETAS ELECTORALES	• Fibras de colores ¹ y marca de agua bitonal	CUMPLE	SE UTILIZO LUPA
	• Datos de identificación que comprenda:		
	▪ Entidad federativa	CUMPLE	SE DISTINGUE CON CLARIDAD
	▪ distrito electoral	CUMPLE	SE DISTINGUE CON CLARIDAD
	▪ Municipio	CUMPLE	SE DISTINGUE CON CLARIDAD
	▪ Leyendas "PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022" y "GUBERNATURA"	CUMPLE	SE DISTINGUE CON CLARIDAD
	▪ Logotipo del IETAM	CUMPLE	SE UTILIZO LÁMPARA
	▪ Número de folio consecutivo	CUMPLE	SE DISTINGUE CON CLARIDAD
	▪ Micro texto	CUMPLE	SE UTILIZO LUPA
	▪ Carácter invertido	CUMPLE	SE UTILIZO LUPA
• Imagen latente	CUMPLE	SE UTILIZO MICA	
• Tinta invisible	CUMPLE	SE UTILIZO LÁMPARA	
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	• Micro texto	CUMPLE	SE UTILIZO LUPA
	• Carácter invertido	CUMPLE	SE UTILIZO LUPA
	• Imagen latente	CUMPLE	SE VE CON CLARIDAD
ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	• Micro texto	CUMPLE	SE UTILIZO LUPA
	• Carácter invertido	CUMPLE	SE UTILIZO LUPA
	• Imagen latente	CUMPLE	SE OBSERVA CON CLARIDAD
LÍQUIDO INDELEBLE	• Visible en la piel al momento de su aplicación.	CUMPLE	LIQUIDO INDELEBLE
	• Tiempo de secado en la piel no mayor a quince segundos.	CUMPLE	SE APLICA CORRECTAMENTE
	• Marca indeleble de color café marrón.	CUMPLE	SE APLICA CORRECTAMENTE
	• Aplicador que permita que la tinta fluya adecuadamente desde el depósito hasta la punta.	CUMPLE	SE APLICA CORRECTAMENTE
• Textos en el cuerpo del aplicador del líquido indeleble: imagen del logotipo del IETAM, "LÍQUIDO INDELEBLE" y "Proceso Electoral Ordinario 2021-2022".	CUMPLE	SE OBSERVA CON CLARIDAD	

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, Consejero FRANCISCO ALDAIR MORENO TORRES, por su participación en este procedimiento, ahora bien, le solicito al Secretario coadyuve en la elaboración del acta circunstanciada a efecto de que sea remitida por la vía más expedita y una copia certificada a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, por lo que de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 15:35

¹ Filamentos de validación, visibles al ojo humano y otros bajo luces especiales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

horas y reanudaremos a las 16:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

RECESO

EL PRESIDENTE: Siendo las 16:20 horas, se reanuda la sesión permanente, por lo que le solicito al Secretario continuar con el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **décimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito de lectura al Tercer corte de las 16:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el informe se refiere al tercer corte respecto de número de funcionarios, representantes e incidencias, con corte a las 16 horas, es el siguiente:

Casillas con segundo reporte			Casillas con presencia de representantes según partido político y candidatura independiente ¹																							
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	PAN			PRI			PRD			PVEM			PT			MOVIMIENTO CIUDADANO			MORENA					
			P	S	G	P	S	G	P	S	G	P	S	G	P	S	G	P	S	G	P	S	G			
Total	199		188	32	0	171	32	1	85	6	1	107	6	1	62	4	0	6	0	0	175	31	0			
%			94.47	16.08	0.00	85.93	16.08	0.50	42.71	3.02	0.50	53.77	3.02	0.50	31.16	2.01	0.00	3.02	0.00	0.00	87.94	15.58	0.00			

Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Incidentes	Resueltas
			Total de incidentes ¹	
Total			6	3
1306	B	21	1	0
1308	B	44	1	1
1329	C1	24	1	0



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1337	C1	51	1	0
1339	B	51	1	1
1359	C1	30	1	1
Total			6	3

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Por lo anterior, y de no haber inconveniente vamos a decretar un receso. Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso, siendo las 16:25 horas y reanudaremos a las 18:00 horas, a efecto de emitir el cuarto reporte del SIJE, respecto del Cierre de la Votación e incidencias.

RECESO

EL PRESIDENTE: Buenas tardes, siendo las 18:00 horas y una vez que ha transcurrido el tiempo para llevar a cabo esta Jornada Electoral, sin contratiempos, agradezco a la ciudadanía del Distrito 21, por su participación activa en esta gran fiesta democrática, en ese sentido, le solicito al Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Gracias Consejero Presidente, el **décimo primer punto** en el orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte;

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito de lectura al Cuarto reporte con corte de las 18:00 horas, sobre el Cierre de la Votación e incidencias.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente el informe se refiere al cuarto reporte respecto del cierre de la votación e incidencias; el cual arroja el siguiente informe:

Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Incidentes	
			Total de incidentes	Resueltas
Total			6	3
1306	B	21	1	0
1308	B	44	1	1
1329	C1	24	1	0
1337	C1	51	1	0



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1339	B	51	1	1
1359	C1	30	1	1
Total			6	3

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, bien hecho lo anterior, vamos a estar permanentes en las instalaciones de este 21 Consejo Distrital Electoral, a efecto de recibir los paquetes electorales de conformidad a la clausura de las casillas, cabe hacer mención que a las 20:00 horas, se podrá emitir el quinto y último reporte del SIJE, por lo que, si sucede primero, vamos a emitir ese reporte.

En ese sentido, se les invita en este momento a trasladarnos a la Bodega Electoral e este Consejo Distrital, a efecto de realizar la apertura de la bodega electoral de este Consejo.

EL SECRETARIO: El suscrito Secretario, hago constar que la bodega electoral, que, se encuentran intactos las fajillas que fueron colocadas el día tres de junio del presente año.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, voy a proceder a la ruptura de dichas fajillas para que puedan constatar desde el exterior que la bodega se encuentra vacía, y solicito al Secretario se introduzca y certifique que la misma se encuentra vacía de paquetes electorales, solo se encuentran las boletas electorales que se inutilizaron en la sesión 10 extraordinaria llevada a cabo por este Consejo Distrital, en fecha veintiséis de mayo del año en curso.

Muchas gracias, vamos a solicitar al personal de bodega que se constituya en sus lugares, y continuamos con el siguiente punto del orden del día, Secretario.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **décimo segundo punto** del orden del día se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito de lectura al quinto reporte con corte de las 20:00 horas, sobre cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el informe se refiere al quinto reporte respecto del cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias, es el siguiente:

Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Total de incidentes ¹	Resueltos	



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

Total				6			4
1306	B	21	1		0		
1308	B	44	1		1		
1329	C1	24	1		0		
1337	C1	51	1		1		
1339	B	51	1		1		
1359	C1	30	1		1		
Total				6			4

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: A efecto de dar seguimiento de la clausura de las casillas, permaneceremos en las instalaciones del Consejo Distrital, para recibir los paquetes electorales e ir informando sobre los resultados electorales de cada una de las casillas.

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que siendo las 20:20 horas, se integra por primera vez a la mesa de sesiones de este Consejo Distrital, el C. JOSÉ SANTIAGO RODRÍGUEZ LÓPEZ, representante suplente del partido Revolución Democrática.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, toda vez que es la primera vez que el representantes de partido político, se encuentra presente, les pido por favor nos pongamos de pie para tomar la protesta de ley correspondiente al C. JOSÉ SANTIAGO RODRÍGUEZ LÓPEZ, Representante Suplente del Partido Revolución Democrática, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditado ante este Consejo Electoral.

C. JOSÉ SANTIAGO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes Electorales que de ellas emanan, así como, cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. JOSÉ SANTIAGO RODRÍGUEZ LÓPEZ. Si protesto



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieren que la sociedad se los premie y si no que se los demande.

EL PRESIDENTE: Siendo las 20:45 horas, se recibe el primer paquete electoral correspondiente a la casilla 1362 B1, por lo que se procederá a dar los resultados electorales que contiene el acta de escrutinio y cómputo que se encuentra por fuera del paquete electoral, siendo los siguientes:

ESTATUS DEL ACTA											CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	VOTOS NULOS	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
1304 B1 Acta capturable	162	6	3	147		6	7	2	2	0	0	11	346
1304 C1 Acta capturable	146	7	4	164		9	2	2	0	0	0	13	348
1304 C2 Acta capturable	164	3	2	162		8	5	2	1	0	0	7	354
1304 C3 Acta capturable	141	10	1	163		11	2	2	0	0	1	13	344
1304 C4 Acta capturable	159	12	3	119		11	4	0	1	0	0	10	319
1304 EXT1 Acta capturable	115	12	1	150		13	4	2	0	0	0	5	302
1304 EXT1 C1 Acta capturable	128	6	1	159		10	5	1	0	1	0	6	317
1304 EXT1 C2 Acta capturable	92	7	0	159		15	4	3	0	0	0	6	286
1305 B1 Acta capturable	235	3	2	186		11	13	4	1	0	0	2	457
1305 C1 Acta capturable	198	12	2	187		16	4	3	0	0	0	17	439
1306 B1 Acta capturable	122	10	1	145		12	1	0	1	0	0	4	296
1306 C1 Acta capturable	108	4	1	153		12	2	1	1	0	0	8	291



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1307 B1	Acta capturable	134	8	6	191	24	3	2	0	0	0	7	375
1307 C1	Acta capturable	99	10	6	200	12	6	1	1	0	0	12	347
1308 B1	Acta capturable	108	6	4	134	14	3	1	0	0	0	6	275
1308 C1	Acta capturable	109	7	2	146	20	0	0	0	0	0	5	289
1308 C2	Acta capturable	121	4	5	147	11	1	0	0	0	0	10	299
1309 B1	Acta capturable	110	4	5	129	13	7	3	1	0	1	11	284
1309 C1	Acta capturable	89	4	3	152	9	3	3	0	0	1	7	271
1309 C2	Acta capturable	101	11	2	141	6	3	1	0	0	0	9	274
1310 B1	Acta capturable	156	11	2	205	12	8	5	0	0	1	9	409
1310 C1	Acta capturable	151	11	2	178	17	3	0	1	0	0	11	374
1310 C2	Acta capturable	138	11	2	191	18	6	0	0	0	0	7	373
1311 B1	Acta capturable	96	7	5	209	8	1	0	1	0	0	6	333
1311 C1	Acta capturable	112	12	2	206	13	4	0	1	1	0	9	360
1312 B1	Acta capturable	123	10	1	132	3	3	2	0	0	1	11	286
1312 C1	Acta capturable	114	6	1	127	15	3	1	0	0	0	5	272
1313 B1	Acta capturable	142	13	1	190	10	156	155	143	14	0	10	366
1313 C1	Acta capturable	133	7	4	168	15	4	2	0	0	1	9	343
1314 B1	Acta capturable	138	12	1	174	19	8	2	1	0	0	5	360
1314 C1	Acta capturable	162	9	1	173	13	5	1	0	0	1	7	372
1314 C2	Acta capturable	156	7	0	183	14	3	3	0	0	0	6	372
1314 C3	Acta capturable	150	17	1	184	12	5	0	1	0	0	3	373



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1314 C4	Acta capturable	156	10	4	159	13	5	1	1	0	0	11	360
1314 EXT1	Acta capturable	147	6	1	144	14	13	0	0	0	0	14	339
1314 EXT1 C1	Acta capturable	142	4	0	158	10	5	1	1	0	0	11	332
1315 B1	Acta capturable	106	4	3	212	10	7	1	1	0	0	7	351
1315 C1	Acta capturable	125	8	2	183	17	3	0	0	0	0	6	344
1316 B1	Acta capturable	137	12	3	168	12	4	2	0	0	0	7	345
1316 C1	Acta capturable	150	6	4	160	12	3	1	0	0	0	7	343
1317 B1	Acta capturable	147	10	7	221	13	5	3	0	1	0	4	411
1317 C1	Acta capturable	138	5	6	225	15	2	0	2	0	0	9	402
1318 B1	Acta capturable	142	7	8	201	24	5	7	0	0	1	3	392
1318 C1	Acta capturable	142	12	7	190	27	9	2	0	0	0	6	395
1318 C2	Acta capturable	140	12	4	201	11	5	1	1	0	0	5	380
1318 ESP1	Acta capturable	123	10	2	137	5	6	3	0	0	0	6	292
1319 B1	Acta capturable	175	9	3	196	14	5	1	1	0	0	10	414
1319 C1	Acta capturable	168	8	3	185	15	2	1	1	0	0	7	390
1320 B1	Acta capturable	138	15	5	194	16	1	0	0	0	0	4	373
1320 C1	Acta capturable	174	4	2	202	8	2	1	0	0	0	15	408
1321 B1	Acta capturable	100	9	3	175	14	6	1	0	0	0	8	316
1321 C1	Acta capturable	113	12	6	175	14	8	0	0	0	0	8	336
1322 B1	Acta capturable	145	19	2	147	13	4	3	3	0	1	8	345



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1322 C1	Acta capturable	144	11	5	174	15	3	1	1	0	0	12	366
1323 B1	Acta capturable	140	8	3	183	12	4	1	0	0	0	8	359
1323 C1	Acta capturable	169	9	2	167	10	4	1	0	0	0	7	369
1323 C2	Acta capturable	190	9	1	164	12	2	0	0	0	0	6	384
1324 B1	Acta capturable	188	8	3	166	14	8	3	1	0	0	12	403
1324 C1	Acta capturable	185	6	1	202	17	3	2	0	0	0	10	426
1325 B1	Acta capturable	160	8	7	139	13	6	0	0	0	0	13	346
1325 C1	Acta capturable	112	6	2	154	9	1	1	0	0	0	4	289
1325 C2	Acta capturable	131	2	6	124	17	6	3	0	0	0	10	299
1326 B1	Acta capturable	162	8	4	169	12	9	0	3	0	0	9	376
1326 C1	Acta capturable	139	8	2	182	14	6	1	1	0	1	8	362
1326 C2	Acta capturable	141	6	5	170	15	8	2	5	0	1	10	363
1327 B1	Acta capturable	153	9	2	133	12	6	0	1	0	0	9	325
1327 C1	Acta capturable	147	13	3	141	9	7	6	1	0	0	9	336
1327 C2	Acta capturable	170	8	3	138	6	4	2	0	0	0	4	336
1328 B1	Acta capturable	115	8	1	138	4	10	1	0	0	0	6	283
1328 C1	Acta capturable	112	12	1	164	9	5	1	0	0	0	5	309
1328 C2	Acta capturable	107	10	2	158	6	6	1	0	0	0	4	294
1329 B1	Acta capturable	154	9	2	208	19	5	3	0	0	0	5	405
1329 C1	Acta capturable	173	12	2	200	15	3	1	0	0	0	2	408
1329 C2	Acta capturable	161	12	1	204	15	4	1	0	0	0	4	402



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1330 B1	Acta capturable	171	6	1	167	6	5	0	0	0	0	7	363
1330 C1	Acta capturable	166	15	5	163	19	7	1	1	0	0	5	382
1330 C2	Acta capturable	152	8	4	175	16	10	2	0	0	1	4	372
1330 C3	Acta capturable	178	6	3	167	13	1	2	0	0	0	10	380
1330 C4	Acta capturable	183	8	1	159	14	5	2	1	0	0	2	375
1331 B1	Acta capturable	165	8	2	135	13	1	2	0	0	0	6	332
1331 C1	Acta capturable	157	3	4	152	12	4	2	0	0	0	9	343
1331 C2	Acta capturable	144	6	2	133	13	4	1	0	0	0	6	309
1332 B1	Acta capturable	185	12	4	183	13	6	2	0	0	0	10	415
1332 C1	Acta capturable	189	10	4	177	9	4	0	0	0	0	3	396
1333 B1	Acta capturable	156	5	3	197	14	8	1	1	0	0	6	391
1333 C1	Acta capturable	156	3	5	188	24	5	0	0	0	1	15	397
1333 C2	Acta capturable	154	5	4	176	21	5	0	1	0	0	11	377
1334 B1	Sin acta por fuera del paquete												
1334 C1	Acta capturable	176	6	2	185	13	1	1	1	0	0	8	393
1334 C2	Acta capturable	160	12	3	164	5	5	5	0	0	0	7	361
1335 B1	Acta capturable	125	8	5	179	9	6	2	1	0	0	9	344
1335 C1	Acta capturable	145	5	1	178	9	9	1	1	0	0	11	355
1336 B1	Acta capturable	159	9	2	144	7	4	2	0	0	0	9	336
1336 C1	Acta capturable	154	14	2	158	17	2	3	0	0	0	6	356



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1336 C2	Acta capturable	142	9	2	160	16	0	1	1	0	0	7	338
1336 C3	Acta capturable	171	3	1	156	10	3	2	0	0	0	3	349
1337 B1	Acta capturable	149	7	2	174	7	4	1	1	0	0	11	356
1337 C1	Acta capturable	151	7	2	194	7	4	4	1	0	0	5	375
1337 C2	Acta capturable	140	9	1	152	9	7	1	1	0	0	7	327
1338 B1	Acta capturable	116	8	3	140	12	4	0	0	0	0	1	284
1338 C1	Acta capturable	115	7	1	156	11	3	1	0	0	0	4	298
1338 C2	Acta capturable	112	7	3	169	9	2	1	0	0	1	8	312
1339 B1	Acta capturable	164	3	1	174	12	8	3	0	0	0	3	368
1339 C1	Acta capturable	165	8	1	164	7	10	3	0	0	0	11	369
1340 B1	Acta capturable	115	4	0	177	18	5	1	0	0	0	12	332
1340 C1	Acta capturable	102	7	1	199	9	5	0	0	0	0	7	330
1340 C2	Acta capturable	115	9	0	186	17	2	4	0	0	0	7	340
1341 B1	Acta capturable	180	10	1	169	3	3	0	0	0	0	8	374
1341 C1	Acta capturable	167	15	0	165	12	5	2	2	0	0	4	372
1342 B1	Acta capturable	138	13	1	161	15	6	0	0	0	0	11	345
1342 C1	Acta capturable	152	8	5	184	6	2	1	0	0	0	8	365
1343 B1	Acta capturable	91	6	1	120	8	2	2	0	0	0	4	234
1343 C1	Acta capturable	80	7	1	125	12	3	3	0	0	0	4	231
1344 B1	Acta capturable	188	4	0	137	14	7	3	0	0	0	4	357
1344 C1	Acta capturable	188	5	2	141	9	0	0	0	0	0	9	354



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1344 C2	Acta capturable	155	6	6	146	9	4	1	0	0	1	6	334
1345 B1	Acta capturable	176	12	2	143	12	5	0	0	0	0	14	364
1345 C1	Acta capturable	206	15	2	148	10	2	2	1	0	0	2	388
1345 C2	Acta capturable	179	7	2	165	8	7	2	0	0	0	9	379
1346 B1	Acta capturable	169	16	3	153	15	2	1	0	0	0	5	364
1346 C1	Acta capturable	171	7	3	173	15	10	3	1	0	0	5	388
1347 B1	Acta capturable	179	11	0	139	11	6	1	1	0	0	4	352
1347 C1	Acta capturable	165	10	0	158	13	9	5	0	0	0	18	378
1347 C2	Acta capturable	164	14	0	152	12	10	1	0	0	1	8	362
1347 C3	Acta capturable	192	9	1	144	10	5	1	0	0	1	3	366
1347 C4	Acta capturable	166	11	0	144	15	6	1	0	1	0	5	349
1347 C5	Acta capturable	191	4	0	148	13	6	0	1	0	1	12	376
1348 B1	Acta capturable	143	16	1	166	13	3	1	0	0	0	4	347
1348 C1	Acta capturable	125	6	4	156	16	0	2	0	0	0	4	313
1348 C2	Acta capturable	125	13	2	159	12	7	1	1	0	0	6	326
1349 B1	Acta capturable	150	11	0	128	22	5	2	1	0	0	6	325
1349 C1	Acta capturable	108	14	1	138	19	4	0	0	0	0	7	291
1349 C2	Acta capturable	143	4	2	145	11	2	3	2	0	1	3	316
1350 B1	Acta capturable	176	7	2	180	11	12	1	0	0	0	6	395
1350 C1	Acta capturable	165	8	3	188	16	4	2	0	0	0	8	394
1350 C2	Acta ilegible												



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1350 C3	Acta capturable	158	5	1	208	11	10	2	1	0	0	5	401
1350 C4	Acta capturable	143	11	1	207	13	4	1	1	0	0	7	388
1351 B1	Acta capturable	158	20	0	124	7	8	2	0	0	0	6	325
1351 C1	Sin acta por fuera del paquete												
1351 C2	Acta capturable	160	7	2	146	13	5	1	0	1	0	4	339
1351 ESP1	Acta capturable	247	18	5	229	17	9	0	1	0	0	11	537
1351 EXT1	Sin acta por fuera del paquete												
1351 EXT1 C1	Acta capturable	132	4	0	79	11	0	0	0	0	0	5	231
1352 B1	Acta capturable	135	10	2	233	12	4	1	0	0	0	5	402
1352 C1	Acta capturable	143	10	2	223	12	4	3	1	0	0	5	403
1353 B1	Acta capturable	80	7	2	160	14	6	4	0	0	0	7	280
1353 C1	Acta capturable	80	12	3	173	9	0	0	0	0	0	5	290
1354 B1	Acta capturable	127	9	6	193	13	4	1	0	0	0	3	356
1354 C1	Acta capturable	138	11	2	183	20	2	0	1	0	0	7	364
1354 C2	Acta capturable	140	10	4	150	23	3	0	0	0	0	9	339
1355 B1	Acta capturable	111	6	2	158	10	1	1	0	0	0	3	292
1355 C1	Acta capturable	102	7	1	162	9	1	1	1	0	0	4	288
1356 B1	Acta capturable	144	6	4	182	13	5	0	0	0	0	6	360
1356 C1	Acta capturable	141	8	3	197	12	4	3	0	0	0	8	376
1359 B1	Acta capturable	172	9	4	151	13	5	2	0	0	1	6	363



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1359 C1	Acta capturable	194	9	3	136	18	0	0	0	0	0	6	366
1359 C2	Acta capturable	189	5	2	157	11	3	3	1	0	0	7	378
1359 C3	Acta capturable	174	6	7	167	13	9	0	0	0	0	6	312
1359 C4	Acta capturable	174	9	3	159	21	7	0	0	0	0	9	382
1359 C5	Acta capturable	173	9	3	153	17	2	0	1	0	0	6	364
1359 C6	Acta capturable	173	9	3	180	13	6	0	1	0	1	4	390
1359 C7	Acta capturable	205	7	1	158	14	8	1	0	0	0	15	409
1359 C8	Acta capturable	186	10	3	160	15	9	1	0	0	0	5	389
1359 C9	Acta capturable	214	4	0	140	10	8	1	1	0	0	7	385
1360 B1	Acta capturable	197	6	3	167	19	8	0	0	0	0	6	406
1360 C1	Acta capturable	161	12	2	188	20	5	0	1	0	0	7	396
1360 C2	Acta capturable	167	13	1	192	15	6	1	0	0	0	6	401
1360 C3	Acta capturable	186	5	2	163	17	4	4	1	0	0	6	388
1360 C4	Acta capturable	199	7	1	163	13	9	2	0	1	0	11	406
1361 B1	Acta capturable	118	11	2	145	13	2	0	0	0	0	10	301
1361 C1	Acta capturable	126	5	4	144	10	3	1	0	0	0	7	300
1362 B1	Acta capturable	139	13	2	161	16	4	1	0	0	0	6	342
1362 C1	Acta capturable	137	10	5	167	12	8	0	0	0	0	9	348
1362 C2	Acta capturable	170	11	2	161	19	10	1	1	0	1	4	380
1362 C3	Acta capturable	140	17	1	182	12	5	2	0	0	0	7	364
1363 B1	Acta capturable	111	14	0	146	7	4	1	0	0	0	6	289



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1363 C1	Acta capturable	126	16	6	154	6	5	1	0	0	0	8	322
1364 B1	Acta capturable	109	5	2	145	8	4	1	0	0	0	10	284
1364 C1	Acta capturable	106	10	2	173	14	5	0	1	0	1	8	319
1365 B1	Acta capturable	127	6	2	140	11	4	0	0	0	0	10	300
1365 C1	Acta capturable	122	15	3	168	6	8	2	1	0	0	4	329
1365 C2	Acta capturable	131	10	5	135	6	7	1	0	0	0	6	301
1366 B1	Acta capturable	146	4	3	128	11	11	0	0	0	0	5	298
1366 C1	Acta capturable	146	3	1	132	11	7	0	0	0	0	7	307
1367 B1	Acta capturable	158	13	1	177	9	5	2	1	0	0	5	371
1367 C1	Acta capturable	182	8	4	161	21	2	3	0	0	0	10	391
1368 B1	Acta capturable	148	10	1	185	10	6	1	0	0	0	8	369
1368 C1	Acta capturable	176	8	1	185	15	7	2	1	0	0	4	399
1369 B1	Acta capturable	112	3	1	130	8	4	5	1	0	0	4	268
1369 C1	Acta capturable	116	5	2	126	9	9	0	2	0	0	2	271
1370 B1	Acta capturable	113	9	9	129	9	4	2	1	0	0	6	281
1370 C1	Acta capturable	99	13	6	132	7	9	1	0	0	0	6	273
1371 B1	Acta capturable	169	2	1	187	10	1	3	0	0	0	8	381
1371 C1	Acta capturable	149	12	1	186	12	0	0	0	0	0	14	374
1372 B1	Acta capturable	126	5	0	171	6	5	1	0	0	0	5	319
1372 C1	Acta capturable	139	6	1	143	9	7	3	0	0	0	4	312
1373 B1	Acta capturable	129	11	2	133	7	1	3	0	0	0	6	292



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

1375 B1	Acta capturable	151	9	3	175	8	3	0	1	0	0	20	370
------------	--------------------	-----	---	---	-----	---	---	---	---	---	---	----	-----

EL PRESIDENTE: Siendo las 00:30 horas, informamos que se han recibido la totalidad de los paquetes electorales correspondiente a este Distrito, por lo que se decreta un breve receso, a efecto de revisar los resultados preliminares que arroja el sistema informático del Instituto Electoral de Tamaulipas y emitir el acta de resultados preliminares correspondientes a este Consejo Distrital 21 Tampico.

EL PRESIDENTE: Gracias, vamos a continuar en los lugares respectivos, en ese sentido reanudamos siendo las 00:43 horas, le solicito al Secretario se procederá con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **décimo tercer punto** del Orden del Día, se refiere al Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gobernatura en este Distrito Local 21 Tampico.

EL PRESIDENTE: Gracias, Secretario, siendo las 00:47 horas, procedemos a dar los resultados preliminares de la elección para la Gobernatura correspondiente al 21 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Tampico, Tamaulipas., por lo que me voy a permitir dar lectura en voz alta a los mismos: -----



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022

RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN EN EL DISTRITO

ENTIDAD FEDERATIVA: TAMAULIPAS, DISTRITO ELECTORAL LOCAL:

CABECERA DISTRITAL: 21 TAMPICO.

ESTOS RESULTADOS CORRESPONDEN A: 199 CASILLAS DEL TOTAL DE: 199, QUE COMPRENDE EL DISTRITO, RECIBIDAS HASTA LAS 00:45 HORAS DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2022.

PARTIDO COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS CON NÚMERO			
	GUBERNATURA			
				28,661
				1,694
				481
				32,163
				2,427
				1,093
				428
				224
				20
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS				23
VOTOS VÁLIDOS				67,214
VOTOS NULOS				1,413



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN TAMPICO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Estos datos son preliminares, por lo que los definitivos se darán a conocer el día de la Sesión de Cómputo Distrital en este 21 Consejo Distrital Electoral.

EL PRESIDENTE: Vamos a continuar con el orden del día, solicitándole al Secretario de continuidad.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el **décimo cuarto** punto del orden del día se refiere a la Publicación de resultados preliminares de la elección de la Gubernatura en este Distrito 21 Tampico.

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior, nos trasladaremos a la bodega electoral, a efecto de realizar la clausura de la misma.

EL SECRETARIO: Vamos a colocar las fajillas, ya que se han recibido la totalidad de los paquetes electorales correspondientes a las casillas de este Distrito 21 Tampico; por lo que siendo las 00:54 horas certifico la clausura de la bodega electoral.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, Secretario, vamos a pasar a nuestros lugares.

Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

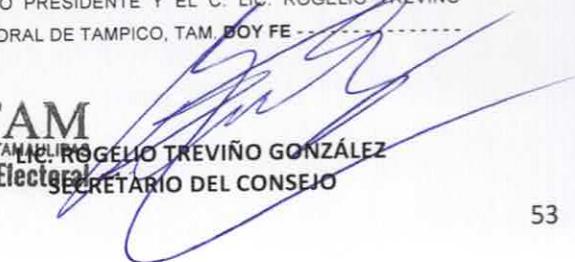
EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, antes de continuar, solicito al Secretario, levante el Acta Circunstanciada con motivo de la presente sesión permanente de la jornada electoral, ahora bien, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 1:06 horas de del día 06 de junio de 2022, declarándose válidos los actos y acuerdos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON POR CINCO VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE TAMPICO, TAM. EN SESION No. 14 ORDINARIA DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2022, LIC. JORGE ARTURO BLANCO GARCIA, LIC. JENNYS LIZBETH MARTÍNEZ ÁVILA, LIC. OBED HERNÁNDEZ MÉNDEZ, LIC. ROSA JUDITH AGUILAR RODRÍGUEZ y LIC. FRANCISCO ALDAIR MORENO TORRES, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 112 FRACCION XIV, APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO EL C. LIC. JORGE ARTURO BLANCO GARCIA, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL C. LIC. ROGELIO TREVIÑO GONZALEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO 21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE TAMPICO, TAM. BOY FE -----


LIC. JORGE ARTURO BLANCO GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE


IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
21 Consejo Distrital Electoral
Tampico


LIC. ROGELIO TREVIÑO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

